



MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDÍA

DECRETO N° 5.791/

**MAT.: DECLARA HIJO ILUSTRE AL
SR. LUIS BARRALES GUZMÁN.-**

Laja, 06 de diciembre de 2013.-

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el señor Luis Barrales Guzmán nació en Laja,
2. Que se ha destacado a nivel nacional e internacional por sus obras y sus producciones teatrales,
3. Que ha recibido numerosos premios en el país y en el extranjero.
4. Que siempre ha manifestado su orgullo de ser lajino.
5. Que es necesario que la ciudad que lo vio nacer lo reconozca públicamente en el marco del Aniversario 122° de la Comuna;

VISTOS:

1. Acuerdo de Concejo N°169 adoptado en sesión ordinaria N°49 de fecha 3 de diciembre de 2013.
2. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores:

DECRETO:

1. **DECLÁRASE HIJO ILUSTRE DE LA COMUNA DE LAJA**, al señor **LUIS BARRALES GUZMÁN** por su sobresaliente trayectoria como dramaturgo, guionista, docente académico, director teatral y actor, aportando al desarrollo de las artes escénicas en nuestro país.
2. **ENTRÉGUESE** el Decreto Alcaldicio correspondiente, en Acto Público Solemne.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARÍA MUNICIPAL
(S)



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Luis Barrales Guzmán
- Control Interno
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal /